	INFORME DE AUDITORIA	Código: FT-ESE-16-05
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 29/05/2014
		Página 1 de 8

INFORMACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA						
TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA A PROCESOS	VERSIÓN DEL INFORME	PRELIMINAR		FINAL	X
PROCESO AUDITADO:	MEJORAMIENTO INTEGRAL CONTINUO (MIC)					
RESPONSABLE DEL PROCESO:	CARLOS ANDRÉS PRIETO OLARTE (E)					
OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:	Evaluar la apropiación de modelo de mejoramiento continuo en el IDEP y su adecuación a lineamientos normativos vigentes.					
ALCANCE DE LA AUDITORÍA:	Evaluación de implementación de modelo de mejoramiento continuo en el IDEP y su adecuación a lineamientos normativos vigentes.					
CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:	Marco legal y normativo Vigente (Normograma)					
EQUIPO AUDITOR:	Diana Karina Ruiz Perilla Ana Omaira Tarazona Riveros Alix del Pilar Hurtado Pedraza					
AUDITADOS:	Oficina Asesora de Planeación y referentes por dependencias de acuerdo a responsables de actividad por procedimientos del proceso.					
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO METODOLÓGICO DE LA AUDITORÍA						
<p>La Auditoría al Proceso de Mejoramiento Integral y Continuo se desarrolló atendiendo el Plan de Auditoría remitido previamente al líder del proceso y los auditados y fue socializado en reunión de apertura llevada a cabo el día 5 de Mayo de 2016. Se describe a continuación la síntesis de ejecución de cada una las actividades, los hallazgos resultantes tanto positivos como no conformidades se detallan en los apartes 1. FORTALEZAS DEL PROCESO Y/O CONFORMIDADES, 2. NO CONFORMIDADES/HALLAZGOS respectivamente:</p> <p>ACTIVIDAD 1: Diseño de papeles de trabajo</p> <p>Se construye el instrumento de verificación del proceso de Mejoramiento Integral y Continuo, cuyo documento se denominará en este informe Anexo 1, como referencia a las diferentes actividades desarrolladas en la auditoría.</p> <p>ACTIVIDAD 2: Revisión de Escritorio: Solicitud y revisión de información Oficial relacionada con el proceso (Sistema Integrado de Gestión) teniendo en cuenta el objeto y alcance definidos.</p> <p>Se realiza revisión de la siguiente documentación:</p> <p style="margin-left: 40px;"><u>Caracterización</u> CR-MIC-03-01 Caracterización Mejoramiento Integral y Continuo</p>						



Procedimientos

- PRO-MIC-03-01 Control de Documentos
- PRO-MIC-03-02 Identificación y Valoración de Aspectos e Impactos Ambientales
- PRO-MIC-03-03 Planes de Mejoramiento, Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora
- PRO-MIC-03-04 Autoevaluación a la Gestión
- PRO-MIC-03-05 Procedimiento Gestión Ambiental
- PRO-MIC-03-06 Aplicación de la Metodología de Evaluación de Impacto
- PRO-MIC-03-07 Producto No Conforme

Planes

- PL-MIC-03-01 Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA
- PL-MIC-03-02 Plan de Acción para el aprovechamiento de residuos

Manuales

- MN-MIC-03-02 Metodología para la evaluación de impacto

Instructivos

- IN-MIC-03-01 Instructivo para elaboración de documentos
- IN-MIC-03-02 Instructivo acciones correctivas, preventivas y de mejora
- IN-MIC-03-03 Instructivo para la formulación y seguimiento de indicadores de gestión
- IN-MIC-03-04 Instructivo para la administración del riesgo

Formatos

- FT-MIC-03-01 Formato Caracterización
- FT-MIC-03-02 Formato Procedimiento
- FT-MIC-03-03 Plan de Mejoramiento
- FT-MIC-03-04 Solicitud de creación de documentos
- FT-MIC-03-05 Hoja de vida del indicador
- FT-MIC-03-07 Mapa de riesgos por proceso
- FT-MIC-03-08 Listado Maestro de Documentos
- FT-MIC-03-09 Elementos y subelementos del proyecto a ser evaluado TABLA A
- FT-MIC-03-10 Desarrollo del análisis de congruencia TABLA B
- FT-MIC-03-11 Análisis de contingencia entre los elementos del proyecto en su desarrollo TABLA C
- FT-MIC-03-12 Definición de elementos trazadores TABLA D
- FT-MIC-03-13 Ubicación de la permanencia de los resultados previstos y no previstos TABLA E
- FT-MIC-03-14 Impactos observados en relación con la trazabilidad de los desarrollos del proyecto TABLA F
- FT-MIC-03-15 Impactos observados en relación con los criterios generales de impacto TABLA G

Esta documentación fue tomada de la Página WEB en el siguiente vínculo:
<http://www.idep.edu.co/?q=content/gesti%C3%B3n-documental-del-sig#overlay-context=>

Del análisis general de procedimientos del proceso, el siguiente es el índice general de implementación a la luz de los documentos y trabajo de campo realizado:



PROCEDIMIENTO	No. Actividades evaluadas	% de cumplimiento
PRO-MIC-03-01 CONTROL DE DOCUMENTOS	12	100%
PRO-MIC-03-02 IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES	15	100%
PRO-MIC-03-03 PLANES DE MEJORAMIENTO, ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA	13	62%
PRO-MIC-03-04 AUTOEVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	6	83%
PRO-MIC-03-05 GESTIÓN AMBIENTAL	24	92%
PRO-MIC-03-06 APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS	13	100%
PRO-MIC-03-07 PRODUCTO NO CONFORME	11	9%
MANUALES, PLANES, INSTRUCTIVOS, FORMATOS	20	100%
		81%

Fuente: anexo 1

ACTIVIDAD 3: PRO-MIC-03-01 Control de Documentos

Se realiza trabajo de campo con la Referente del Sistema Integrado de Gestión de la Oficina Asesora de Planeación y con los expedientes asociados a las tablas de retención documental, de acuerdo al Instrumento de Verificación Anexo 1.


ACTIVIDAD 4: PRO-MIC-03-02 Identificación y Valoración de Aspectos e Impactos Ambientales

Se valoraron quince (15) actividades y como soporte primordial la Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales. El cumplimiento de requisitos registrados en el procedimiento es de 100%.

ACTIVIDAD 5: PRO-MIC-03-03 Planes de Mejoramiento, Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora

Se realiza revisión de documentos asociados al procedimiento, tanto Plan de Mejoramiento por procesos como de Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría de Bogotá.

Se realiza valoración de diez (10) acciones de mejora de diferentes procesos del IDEP, donde se evalúa la adecuación del análisis de causas, a las acciones formuladas y al hallazgo encontrado de acuerdo a ley 872 de 2003.

	INFORME DE AUDITORIA	Código: FT-ESE-16-05
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 29/05/2014
		Página 4 de 8

ACTIVIDAD 6: PRO-MIC-03-04 Autoevaluación a la Gestión

Se realiza verificación de indicadores de los 16 procesos del IDEP, evaluando sus variables, análisis y resultados, con corte a primer trimestre de 2016. Anexo 1

ACTIVIDAD 7: PRO-MIC-03-05 Procedimiento Gestión Ambiental

Se realiza valoración de 24 actividades del procedimiento con un cumplimiento del 92%.

ACTIVIDAD 8: PRO-MIC-03-06 Aplicación de la Metodología de Evaluación de Impacto

Se revisa expediente contractual 73 de 2015 con el objeto: *Prestación de servicios profesionales para aplicar la metodología de Evaluación de impacto a proyectos de investigación del IDEP.*

Adicionalmente se revisa secuencia e implementación del procedimiento, mediante la valoración de 13 actividades, identificando un cumplimiento de 100% de requisitos básicos registrados.

ACTIVIDAD 9: PRO-MIC-03-07 Producto No Conforme

De este procedimiento se valoraron 11 actividades y es el que presenta el menor índice de implementación, un 9%. De acuerdo a lo manifestado por el referente SIG, por desconocimiento del mecanismo en la gestión misional.


ACTIVIDAD 10: Revisión de aspectos generales del Proceso Plan Operativo Anual, Informe de Gestión, muestreo sobre cumplimiento procedimental, TRD vigentes, Comités asociados.

Se realiza revisión de acuerdo a lo diseñado en papeles de trabajo Anexo 1

Los hallazgos de las actividades antes enumeradas, serán descritas en el aparte **I. FORTALEZAS DEL PROCESO Y/O CONFORMIDADES 2. NO CONFORMIDADES/HALLAZGOS.**


I. FORTALEZAS DEL PROCESO Y/O CONFORMIDADES

No.	Requisito	Descripción
1	Ley 1712 de 2014	Se encuentra publicado y de libre acceso a la comunidad educativa distrital y a la ciudadanía en general, el Sistema Integrado de Gestión del IDEP, lo que promueve la implementación de lineamientos asociados a la ley 1712: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. Esta buena práctica fue igualmente reconocida en la visita de verificación por parte de la Procuraduría
2	PRO-MIC-03-02 IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES	Se reconoce una permanente promoción de actividades para la disminución de impactos ambientales negativos en el desarrollo de funciones de la entidad. Entre otras: a) Así estamos separando en el IDEP; b) Caravanas Bicicleta día sin carro funcionarios Distritales; c) Caminata Ecológica; d) Taller sobre agricultura y silvicultura urbana; e) Visita guiada temática al el Jardín Botánico de Bogotá; f) Reciclaje tapas SANAR; g) Adopte un árbol; entre otras.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-ESE-16-05
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 29/05/2014
		Página 5 de 8

3	<p>Ley 872 de 2003 NTCGP 1000: 2009 8.5.1 Mejora Continua Decreto 943 de 2014 Plan de Mejoramiento</p>	<p>Se identifican las siguientes tendencias positivas en la implementación de Plan de Mejoramiento: Al inicio de 2015 el plan de mejoramiento presentaba un índice de cierre del 44%; al corte de abril 30 de 2016 se encuentra en un 79%, incrementando este en 35 puntos porcentuales. Esto demuestra la apropiación en crecimiento de esta herramienta y que podemos seguir mejorando estos índices.</p> <p>En esta misma tendencia el auto seguimiento de procesos paso del 61% al 91%.</p>
4	<p>CONPES 3294 de 2004 PRO-MIC-03-06 APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS</p>	<p>La metodología de evaluación de impactos ha estructurado instrumentos de seguimiento y trazabilidad de estudios, diseños y estrategias que hoy especifican objetivos, alcances y población cubierta con las líneas de acción propuestas.</p>

2. NO CONFORMIDADES/HALLAZGOS		
No.	Requisito	Descripción
1	<p>Resolución Reglamentaria 069 de 2015, Contraloría de Bogotá Ley 872 de 2003 NTCGP 1000: 2009 8.5.1 Mejora Continua</p>	<p>Se encuentran acciones de Plan de Mejoramiento suscrito con Contraloría por fuera de términos de ejecución, con corte a Junio 30 de 2016, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 8) 2.3.1.2.1 Plan Anual de Inventarios (FV 30/04/2016) ✓ 9) 2.3.1.2.2 capacitación sobre el registro de operaciones a nivel de terceros y centros de costo (FV 28/02/2016) ✓ 10) 2.3.1.3.1 Realizar la conciliación física y teórica de las Propiedades, planta y equipo de la entidad de la vigencia 2015 (FV 30/04/2016) ✓ 11) 2.3.1.3.2 Conciliación de los saldos de las cuentas por pagar a Corte de Diciembre 31 de 2015 (FV 29/02/2016) <p>FV: Fecha de Vencimiento</p>
2	<p>Ley 872 de 2003 NTCGP 1000: 2009 8.5.1 Mejora Continua Decreto 943 de 2014 Plan de Mejoramiento</p>	<p>Se identificó en la muestra de acciones correctivas y preventivas revisadas, análisis de causas y efectos de los hallazgos con descripciones superficiales y que no eliminan las causas de las no conformidades con el objeto de evitar que vuelvan a ocurrir. Así mismo estas no son metodológicamente correspondientes a los efectos de las no conformidades encontradas.</p> <p>Frente a esta situación, tampoco se registra retroalimentación metodológica de la Oficina Asesora de Planeación quien debe llevar a cabo esta actividad, de acuerdo a lo descrito en el procedimiento. (Revisión en Anexo de valoración de acciones) 8,5 Mejora, 8,5,2 Acciones Correctivas, 8,5,3 Acciones Preventivas.</p>
3	<p>Decreto 943 de 2014 Indicadores</p>	<p>Se requiere ajuste en la estructura de indicadores de los siguientes procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección y Planeación: Registra la totalidad de los indicadores de Plan de Acción correspondientes a otros procesos, generando duplicidad de registro. - Gestión Contractual: La fórmula no es clara frente al objetivo del indicador


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-ESE-16-05
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 29/05/2014
		Página 6 de 8

4	<p>Ley 872 de 2003 NTCGP 1000: 2009 8.3 CONTROL DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO NO CONFORME Decreto 652 de 2011</p>	<p>El índice de cumplimiento del procedimiento de producto No conforme se encuentra en el 9%, equivalente a 1 de 11 actividades, siendo un requisito tanto de la ley 872 de 2003 y del Decreto Distrital 652 de 2011 y sus anexos técnicos.</p>
5	<p>Decreto 943 de 2014 Administración del Riesgo</p>	<p>Se materializaron los siguientes riesgos en el proceso de Mejoramiento Integral y Continuo: Inadecuado tratamiento de las no conformidades, hallazgos, acciones preventivas correctivas y de mejora, por lo que requiere una revaloración del impacto y probabilidad de los mismos en la gestión de riesgo del proceso.</p>

3. OBSERVACIONES Y/O ASPECTOS POR MEJORAR		
No.	Requisito	Descripción
1	<p>DECRETO 2578 DE 2012 CAPÍTULO II Evaluación de documentos de Archivo</p>	<p>Se recomienda revisar la clasificación documental en Tablas de Retención de los documentos Vigentes, ya que pertenece a la serie Cuadros de Caracterización Documental que se encuentra tipificado de acuerdo a lineamiento de la Secretaría General: "CUARTO LINEAMIENTO CUADRO DE CARACTERIZACIÓN DOCUMENTAL" como LISTADO MAESTRO DE REGISTROS.</p>
2	<p>Ley 872 de 2003 NTCGP 1000: 2009 4.2.3 Control de Documentos</p>	<p>No se encuentra creado el listado maestro de documentos externos, se recomienda en términos de los registros externos requeridos por proceso, relacionarlos al igual que el listado de documentos internos, para atender el requisito de la NTCGP 1000: 2009: "Asegurarse de que los documentos de origen externo que la entidad determina que son necesarios para la planificación y la operación del Sistema de Gestión de la Calidad, se identifican y que se controla su distribución..."</p>
3	<p>Ley 872 de 2003 NTCGP 1000: 2009 8.5.1 Mejora Continua</p>	<p>Se recomienda frente a la actividad del procedimiento <i>PRO-MIC-03-02 IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES</i>, "verificación sobre si los controles operacionales han servido para minimizar la probabilidad de materialización de los riesgos ambientales o que se disminuya su impacto", considerarlo una fuente de acciones de mejora y registrarlas en el plan de mejoramiento del IDEP</p>
4	<p>Ley 872 de 2003 NTCGP 1000: 2009 8.5.1 Mejora Continua</p>	<p>La mayoría de las oportunidades de mejora, acciones correctivas y/o preventivas registradas en el Plan de Mejoramiento FT-MIC-03-03 provienen de una única fuente vinculada a ejercicios de Auditoría Interna, frente a esta situación se recomienda promover otras fuentes de registro tales como análisis de datos, resultados de seguimiento y medición, revisión por la dirección entre otros. (8,5,1 Mejora Continua)</p>
5	<p>Ley 872 de 2003 NTCGP 1000: 2009 8.5.1 Mejora Continua</p>	<p>Frente a la actividad: "Realizar revisión, análisis y formulación de acciones correctivas, preventivas y de mejora a los indicadores de gestión asociados a cada proceso mediante Formato FTMIC-03-05 hoja de vida de indicadores", se recomienda referenciar el procedimiento PRO-MIC-03-03 PLANES DE MEJORAMIENTO, ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA, donde deben unificarse estas para un seguimiento sistemático y eficaz de esta fuente de oportunidades de mejora</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	Código: FT-ESE-16-05
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 29/05/2014
		Página 7 de 8

6	Decreto 943 de 2014: Actualización MECI Indicadores	No se encuentra el proceso de mejoramiento continuo relacionado en el plan operativo anual de la entidad.
7	Decreto 943 de 2014	Se deben modificar y actualizar en la matriz de Normograma los decretos relacionados con el MECI registrando el Decreto Vigente: 943 de 2014.
8	Decreto 652 de 2011 PRO-MIC-03-05 GESTIÓN AMBIENTAL	<p>Frente al PRO-MIC-03-05 GESTIÓN AMBIENTAL, se requiere revisar lo siguiente: En la actividad 4: Formular PGIRESPEL - Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos. Se sugiere actualizar normativa: Decreto 4741 de 2005 Derogado corresponde a Decreto Único Reglamentario No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible." correspondiente al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS"</p> <p>Se recomienda que el formato "Lista de Chequeo para Transporte de Residuos Peligrosos", 1, Sea incluido en el Sistema Integrado de Gestión SIG, 2, Incluir el ítem: "verificación de las tarjetas de emergencia para el transporte de residuos peligrosos" el cual está relacionado con la "INSPECCIÓN DURANTE EL CARGUE" En la actividad 11: "Contratar Transportador y Gestor de Residuos Peligrosos"</p> <p>Por la cantidad de residuos generados por el Instituto, no se requirió realizar la contratación de transporte y gestión de residuos peligrosos Se recomienda revisar esta actividad en su formulación, debido a que se está ejecutando la misma en forma diferente "Incluyendo la obligación dentro del contrato de suministros la de realizar el transporte y gestión de los residuos generados". La actividad 17: Remitir informes trimestrales de separación y entrega de residuos a ORA</p> <p>Se recomienda ajustar el nombre de la entidad a la cual son entregados los informes trimestrales de separación y entrega de residuos, debido a que se menciona la sigla ORA y hoy día es la UAESP La actividad 21: Comunicar resultados del desempeño a partes interesadas Se sugiere modificar el enfoque o descripción de esta actividad, con el fin de brindar mayor precisión hacia que partes interesadas son a las que va dirigida la comunicación y sobre que desempeño se necesita comunicar. (Documentos soporte Correo electrónico y/o comunicación interna no son evidenciadas en la actividad)</p>
9	CONPES 3294 de 2004 PRO-MIC-03-06 APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS	Se recomienda establecer tiempos estándar de socialización de los resultados de la metodología y alternativas distintas a la contratación directa para desarrollo de la metodología.

	INFORME DE AUDITORIA	Código: FT-ESE-16-05
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 29/05/2014
		Página 8 de 8

4. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA.		
Fortalezas Identificadas:	4	
Número de No Conformidades:	5	
Número de Observaciones:	9	
Análisis y Recomendación(es) de la Oficina de Control Interno:		
<p>Frente a este informe debe activarse el Procedimiento: PLANES DE MEJORAMIENTO/ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORAMIENTO PRO-SC-16-03 en tanto se considere en estado DEFINITIVO.</p> <p>Nota: <i>El Número de fortalezas, frente a no conformidades y observaciones es una valoración indicativa para seguimiento en el cierre de acciones y no genera una calificación absoluta del desempeño del proceso auditado.</i></p>		
RESPONSABLES		
Elaboración y Revisión	Aprobación	
Equipo Auditor:	Ana Omaira Tarazona Riveros Profesional Universitario OCI Alix del Pilar Hurtado Pedraza Técnico Operativo OCI	Nombre: Diana Karina Ruiz Perilla Cargo: Jefe de la Oficina de Control Interno
	Diana Karina Ruiz Perilla Jefe de la Oficina de Control Interno	(ORIGINAL FIRMADO) Firma: _____
Fecha de elaboración (día/mes año): 19/07/2016		